

**DOCTORA
MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO
JUEZ TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA**

REF. EJECUTIVO SINGULAR No: 110013103036-2021-00522-00

VICTOR JEXAIN ESTEBAN SOTAQUIRA identificado como aparece junto a mi firma, en mi condición de Curador Ad-litem de JANNETH GARZÓN LÓPEZ demandada dentro de las diligencias de la referencia, por medio del presente escrito me **permito interponer recurso de reposición** en contra del auto de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual su despacho libro mandamiento de pago, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS FACTICOS Y LEGALES:

PRIMERO: Exige el artículo 709 del C.Co., que *“el pagaré debe contener, además de los requisitos que establece el Artículo 621, los siguientes:*
1) *La promesa incondicional de pagar una suma determinante de dinero;*
2) *El nombre de la persona a quien deba hacerse el pago;*
3) *La indicación de ser pagadero a la orden o al portador, y*
4) *La forma de vencimiento”.*

SEGUNDO: Para este servidor, en cuanto hace referencia a los tres primeros requisitos de la norma en cita, no hay reparo alguno, pero respecto del cuarto, es decir la forma de vencimiento, **sí existe reproche** por cuanto se observa a simple vista que la fecha de vencimiento ha sido repisada y que los números con los cuales se modificó no tienen similitud con los mismos números escritos en otras partes del título valor.

TERCERO: Igualmente al observar que el título valor no fue creado **con espacios en blanco** que permitieran al tenedor diligenciarlos de acuerdo a una “carta de instrucciones”, debo indicar que hubo alteración irregular de la fecha de vencimiento del título valor por parte del demandante, y es por ello que habrá de ahondarse, con la colaboración de un experto, en la fecha que está por debajo de la repisada.

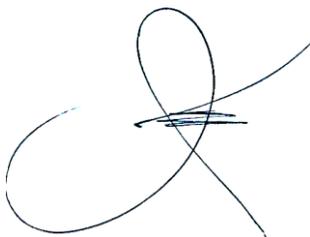
PETICION:

Por lo anterior, ruego al despacho reponer el mandamiento de pago impugnado y en su lugar ordenar que el demandante allegue el original del titulo valor a efectos de practicársele experticia forense por parte de medicina legal a fin de establecer la fecha exacta de vencimiento.

Agradeciendo la atención prestada.

De la señora Juez

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke across the middle.

VICTOR JEXAIN ESTEBAN SOTAQUIRA
C.C. No. 19.458.814 de Bogotá
T.P. No. 62.272 del C.S.J.

RAD: 110013103036-2021-00522-00

victor jexain esteban sotaquira <jexainesteban@hotmail.com>

Jue 25/08/2022 2:38 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>